

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 20.0074.00

Demandante: Ana Esperanza Contreras Balaguera

Demandado: Sergio Andrés Cuervo Gómez y otros

Santa Marta, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil-Familia de este Distrito Judicial, en sentencia del 3 de febrero de 2023, que confirmó la sentencia del 22 de julio de 2022, proferida por este Juzgado que había negado las pretensiones de la demanda, por no estructurarse los requisitos de la acción reivindicatoria, se abstuvo de pronunciarse frente a la prosperidad de las excepciones propuestas por los demandados y condenó en costas a la demandante; así mismo, el Superior condenó en costas en esa instancia a la demandante, fijando como agencias en derecho lo equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

En consecuencia, por secretaría liquídense las costas teniendo en cuenta las agencias en derecho de ambas instancias.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8db2bd9db75b784b44630ada2986ec68bd466291419ce6a7710a2e85013e86a**

Documento generado en 06/09/2023 11:19:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>